

## AVISO

Con base a lo establecido en el punto resolutivo no. 61 de la **Resolución No. 246-5/2024** emitida en fecha 30 de mayo de 2024 por el Directorio de Banco Central de Honduras, se publica el siguiente resumen de las reformas de la escritura pública de constitución y estatutos sociales de **ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS HONDURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**:

En fecha 14 de junio de 2024, mediante instrumento No. 22 autorizado ante los oficios del Notario Gustavo León- Gómez, el señor Jose Ramon Paz Morales en su condición de ejecutor de especial de acuerdos de la sociedad ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS HONDURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, reformó la escritura social y estatutos sociales de la sociedad, quedando inscrita bajo el número 91024 de la matrícula 2575947 del Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán Centro Asociado del Instituto de la Propiedad. A continuación, los aspectos modificados:

### Escritura de Constitución:

- **Cláusula Primera:** Se realizaron cambios de forma incorporando los términos "**Contrato Societario**" "**Estatutos Sociales**" "**CNBS**" "**BCH**" y "**Legislación Aplicable**".
- **Cláusula Quinta:** Se realizaron cambios de forma que sustituye "Comisión Nacional de Bancos y Seguros" por el término "**CNBS**".
- **Cláusula Sexta:** Se realizó adición sobre la autorización de emisión de acciones preferentes por la asamblea extraordinaria de accionista conforme al artículo 15 del Reglamento de Gobierno Corporativo.
- **Cláusula Séptima:** Se realizaron modificaciones conforme al aumento de capital social efectuado por lo que las acciones suscritas por accionistas fueron objeto de modificación.
- **Cláusula Novena:** Se realizaron cambios de forma incorporando los términos "**BCH**" y "**CNBS**".
- **Cláusula Décima:** Se realizaron cambios de forma incorporando los términos "**Contrato Societario**" y "**Estatutos Sociales**".
- **Cláusula Décimo Primera:** Se realizaron modificaciones de acuerdo con los artículos 15, 26 y 34 del Reglamento de Gobierno Corporativo.
- **Cláusula Décimo Segunda:** Se realizaron cambios de forma incluyendo el término "**CNBS**" y haciendo alusión a las atribuciones que establece el Reglamento de Gobierno Corporativo.
- **Cláusula Décimo Tercera:** Se realizaron cambios de forma incorporando los términos "**Contrato Societario**" y "**Legislación Aplicable**".
- **Cláusula Décimo Cuarto:** Se realizaron cambios de forma en las palabras "Décimo" y "Garantía".
- **Cláusula Décimo Quinta:** Se realizó la adición de impedimentos para ser comisario según el artículo 38 del Reglamento de Gobierno Corporativo.
- **Cláusula Décimo Sexta:** Se realizaron cambios de forma en las palabras "Décimo" y "Pérdidas".
- **Cláusula Décimo Séptima:** Se realizaron cambios de forma en las palabras "Décimo" y "Accionistas".
- **Cláusula Décimo Octava:** Se realizaron cambios de forma incorporando el término "**Estatutos Sociales**".

### Estatutos Sociales:

- **Artículo 1:** Se realizaron cambios de forma incorporando el término "**CNBS**".
- **Artículo 2:** Se realizaron cambios de forma incorporando el término "**Contrato Societario**".
- **Artículo 3:** Se realizaron adiciones conforme al artículo 8 del Reglamento de Gobierno Corporativo.
- **Artículo 4:** Se realizaron adiciones de Gobierno Corporativo digital.
- **Artículo 6:** Se realizaron cambios de forma incorporando el término "**CNBS**" y "**BCH**".
- **Artículo 16:** Se realizaron adiciones de referencia al Código de Comercio y cambios de forma incorporando el término "**Estatutos Sociales**" y "**Contrato Societario**".
- **Artículo 17:** Se realizaron adiciones de Gobierno Corporativo digital.

- **Artículo 20:** Se realizaron cambios de forma incorporando el término "**Estatutos Sociales**". Al igual que la aclaración de cuando no será necesario cumplir con los requisitos de los artículos 17, 18 y 19 de los Estatutos Sociales.
- **Artículo 25:** Se realizó cambio de forma añadiendo el texto "... de manera manuscrita o electrónicamente..."
- **Artículo 28:** Se realizaron cambios de forma incorporando los términos "**Comisario**", "**Consejo de Administración**", "**Asamblea General de Accionistas**" y "**Estatutos Sociales**" y se realizaron adiciones de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de Gobierno Corporativo.
- **Artículo 29:** Se realizaron cambios de forma incorporando los términos "**Consejeros**", "**CNBS**", "**Gerente General**" y "**Presidente Ejecutivo**" y se realizaron adiciones de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Gobierno Corporativo.
- **Artículo 30:** y se realizaron adiciones de conformidad con el numeral 5 del artículo 27 del Reglamento de Gobierno Corporativo para las Instituciones Supervisadas y Gobierno Corporativo Digital.
- **Artículo 33:** Se realizaron cambios de forma incorporando los términos "**Contrato Societario**", "**Estatutos Sociales**" y "**Legislación Aplicable**".
- **Artículo 37:** se realizaron adiciones de conformidad con el artículo 25 y 27 del Reglamento de Gobierno Corporativo y referencias del Código de Comercio.
- **Artículo 38:** se realizaron adiciones de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de Gobierno Corporativo.
- **Artículo 40:** se realizaron adiciones de Gobierno Corporativo Digital y cambios de forma incorporando los términos "**Contrato Societario**" y "**Legislación Aplicable**".
- **Artículo 41:** se realizaron adiciones de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de Gobierno Corporativo.
- **Artículo 44:** Se realizaron cambios de forma incorporando texto adicional para el cumplimiento de la Legislación Aplicable por parte de los funcionarios de la sociedad.
- **Artículo 45:** se realizaron adiciones de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de Gobierno Corporativo.
- **Artículo 46:** se realizaron adiciones de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Gobierno Corporativo.
- **Artículo 48:** se realizaron adiciones de conformidad con el artículo 39 del Reglamento de Gobierno Corporativo.
- **Artículo 51:** se realizaron adiciones de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Gobierno Corporativo.
- Se eliminaron los artículos 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, de los estatutos actuales.
- **Artículo 52:** Se reformo en su totalidad el artículo 52 el cual ahora contiene los principios de Gobierno Corporativo que se encuentran en el artículo 5 del Reglamento de Gobierno Corporativo.
- **Artículo 53:** Se reformo en su totalidad el artículo 53 el cual ahora contiene lo referente a las Unidades, Comités y Funcionarios Regulatorios
- **Artículo 54:** Se reformo en su totalidad el artículo 54 el cual ahora contiene las disposiciones generales y se incluyeron los términos "**Estatutos Sociales**" y "**Contrato Societario**".

El resumen contenido en este aviso fue aprobado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante **Resolución GLE No.505/18-07-2024**.-

## COMUNICADO

Navega comunica a sus clientes que, durante el mes de agosto, serán beneficiados con un aumento de Megabits por segundo (Mbps) en su servicio de internet residencial.

Esta mejora conlleva un incremento marginal de precio (más ISV) sobre el valor del servicio individual o paquete contratado, el cual se verá reflejado en la facturación del mes de septiembre 2024.

Los ajustes detallados aplicarán de acuerdo con el plan contratado.

Para más información y conocer de tus derechos contractuales puedes llamar al: 2243-0000.

Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, 30 de julio de 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
UNAH  
República de Honduras

INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN No. 13-2024-SEAPI-UNAH

"CONSTRUCCIÓN I ETAPA CERCO PERIMETRAL, UNAH-CUROC"

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras invita a las empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 6 para la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH, que estén interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN No. 13-2024-SEAPI-UNAH, financiada con Fondos Nacionales propios de la UNAH, a presentar ofertas para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN I ETAPA CERCO PERIMETRAL, UNAH-CUROC", ubicado en el Centro Universitario Regional de Occidente, UNAH-CUROC, Santa Rosa de Copán, departamento de Copán.

El proyecto consiste en la construcción de la primera etapa del cerco perimetral con una longitud de 547.15 m, de piedra y malla ciclón de acero calibre 11.

| NÚMERO DE LICITACIÓN       | NOMBRE DEL PROYECTO                                     | EMPRESAS A PARTICIPAR  | FECHA Y HORARIO DE RETIRO DE PLIEGOS DE LICITACIÓN   | LUGAR, FECHA, HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS  |
|----------------------------|---|--|--|---|
| LPN No. 13-2024-SEAPI-UNAH | Construcción I Etapa Cerco Perimetral, U N A H - CUROC. | Empresas precalificadas en las Categorías 1 a la 6 en la Especialidad de Edificación en General y Edificación Médico Hospitalaria en el Proceso de Precalificación No. 01-2023-SEAPI-UNAH. | A partir del día martes treinta (30) de julio de 2024, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), localizadas en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, M.D.C. | <b>Lugar:</b> Salón de Reuniones No. 8 ubicado en el Piso No. 10 del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.<br><b>Fecha:</b> jueves veintinueve (29) de agosto de 2024.<br><b>Hora:</b> 10:00 am hora oficial de la República de Honduras. |

Las empresas podrán adquirir el Pliego de Condiciones de la Licitación sin costo alguno, previa presentación de la solicitud por escrito a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI, y la presentación de una memoria USB para hacer entrega de los Pliegos de Licitación, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

Las ofertas deberán presentarse dirigidas al Ph. D. Odir Aarón Fernández Flores, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, EN ORIGINAL, con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día de la apertura de las ofertas, por un monto en lempiras equivalente al dos por ciento (2%) del valor de la oferta global.

La visita al sitio de las obras está programada para el día martes seis (6) de agosto de 2024 a las 3:00 pm. El punto de reunión será en el Edificio No. 1 del Centro Universitario Regional de Occidente, UNAH-CUROC, Santa Rosa de Copán, departamento de Copán.

Para consultas o información dirigirse a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, Honduras, Tel. 2216 6100, 2216 5100, 2216 3000, 2216 7000 Extensiones 110423, 110448, 110452 y 110550. Correo electrónico: licitaciones.seapi@unah.edu.hn.

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES  
RECTOR UNAH